

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**MOCIÓN PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS EN COMERCIOS Y USUARIOS
DE LAS OBRAS EN LA CALLE TAJO.**

El cierre de calles para la ejecución de una obra pública resulta inevitable en la mayoría de las ocasiones generando un importante impacto directo y, a menudo, severo en la actividad económica de los comercios ubicados en la zona afectada. La interrupción del tráfico rodado, la búsqueda de alternativas más cómodas para los peatones, la dificultad de acceso a proveedores y la consecuente disminución de visibilidad se traducen en una merma sustancial e inmediata de ingresos.

Estos comercios son, en su mayoría, pequeñas y medianas empresas que constituyen el tejido económico de nuestros barrios. Es por ello que su capacidad de resistencia a este tipo de situaciones es limitada y un periodo prolongado de baja actividad puede significar la imposibilidad de hacer frente a los gastos fijos como los de alquiler o suministros y, en última instancia, al cierre definitivo.

Las obras de la calle Tajo tienen una duración prevista de, al menos, 70 semanas lo que hace que sea una necesidad mitigar los efectos negativos que esta obra produce en los comercios de esta calle y sus alrededores mediante una serie de ayudas temporales y localizadas. Además durante este periodo se hace imprescindible habilitar canales de información y comunicación entre ayuntamiento y comercios que sea útil en ambas direcciones.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La apertura de un plan de subvenciones para todas las pequeñas empresas, especialmente autónomos y microempresas, de los sectores del comercio, la hostelería, y los servicios de proximidad, cuya actividad económica se vea directamente afectada por la ejecución de las obras que EMASESA realiza en la calle Tajo.

Dicho plan deberá determinar la zona cuya actividad económica se ve afectada, establecer los criterios objetivos según los que se concederán las subvenciones, así como las cuantías máximas de subvención, los conceptos subvencionables y las distintas formas de pago y justificación de las mismas.

2. Se habilitará un canal de comunicación directo y eficiente durante el periodo de vigencia de las obras que cuente con la participación de las delegaciones de Hábitat Urbano y



Código Seguro De Verificación	qJKILjfb7htXLxg1PA9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Parejo	Firmado	07/07/2025 18:19:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qJKILjfb7htXLxg1PA9Q==		



Promoción Económica e Innovación y donde los comercios puedan reportar incidencias o solicitar información de manera inmediata.

3. Se realizarán reuniones periódicas con los comercios afectados con el fin de informar del avance de las obras, posibles demoras o afectaciones a nuevas zonas.

4. Señalar y promover rutas peatonales alternativas que faciliten el acceso a los comercios que puedan quedar ocultos o de difícil acceso por los trabajos.

Francisco García Parejo

Concejal Grupo Con Andalucía

Dos Hermanas, 11 de julio de 2025



Código Seguro De Verificación	qJKILjfjB7htXLxg1PA9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Garcia Parejo	Firmado	07/07/2025 18:19:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qJKILjfjB7htXLxg1PA9Q==			